

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNA UNIDAD ENFRIADORA PARA LA CLIMATIZACIÓN ESTACIONAL DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNED

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer los aspectos técnicos relativos al suministro, instalación, puesta en marcha, mantenimiento y garantía de una unidad enfriadora para climatizar, durante la temporada de verano 2016 que se define en este mismo Pliego, el edificio de la Facultad de Ciencias de la UNED, ante la imposibilidad de continuar utilizando la instalación existente y dado el carácter absolutamente provisional de la instalación, puesto que está previsto el traslado del edificio al Campus de Las Rozas en el primer semestre de 2018.

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El contrato contemplará los siguientes conceptos:

- Suministro en régimen de alquiler de una unidad enfriadora aire-agua CARRIER AQUASNAP 30RB-402, TRANE WCC 400 MK1 o equivalente.

La enfriadora tendrá que cumplir obligatoriamente las siguientes características:

- Potencia frigorífica máxima: 410 kW
- Temperatura de salida del agua comprendida entre 7°C-12°C para temperaturas exteriores comprendidas $\geq 35^{\circ}\text{C}$.
- EER $\geq 2,6$
- ESEER $\geq 3,8$
- Refrigerante: R-410A o R-134A o cualquiera permitido según la normativa vigente para gases refrigerantes no perjudiciales para la capa de ozono.
- Nivel de potencia sonora $10^{-12}\text{W} < 93 \text{ dB(A)}$ de acuerdo con la ISO 9614-1 y certificado por Eurovent.

A tal efecto, se entregará la ficha técnica de la unidad que se oferta para su comprobación.

- Período de alquiler: 17/mayo/2016 a 17/octubre/2016. 22 semanas en total. La unidad tendrá un funcionamiento 24 horas durante este período.
- El adjudicatario tendrá que suministrar la unidad y dejarla ubicada en la bancada existente con los medios necesarios para el transporte y traslado hasta la bancada. Del mismo modo tendrá que aportar los medios para la retirada de la unidad al acabar el plazo indicado. Se adjunta plano de ubicación de la bancada (exterior del edificio) al final de este pliego.
- La unidad se conectará a la instalación existente. La UNED proporcionará alimentación eléctrica y conexiones hidráulicas con las características técnicas necesarias para la conexión de una unidad CARRIER AQUASNAP 30RB-402, TRANE WCC 400 MK1 o similar.
- El adjudicatario será el responsable de la puesta en marcha de la unidad el 17 de mayo de 2016.
- Está incluido el mantenimiento preventivo de la unidad conforme al RITE 2007, durante el período de alquiler.
- Está incluido el mantenimiento correctivo y garantía total de la unidad y todos sus elementos (mano de obra y material y repuestos) durante el período de alquiler, de tal manera que, el adjudicatario se compromete a reparar cualquier avería en el plazo máximo de **dos días naturales**, desde la comunicación de la misma por parte de los técnicos de la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento de la UNED.
- Para cumplir con lo anterior, el adjudicatario contará con los recursos, personales y materiales, suficientes y necesarios. Así mismo, pondrá a disposición del contrato los medios necesarios para recibir avisos y notificaciones desde la UNED, durante el período de alquiler de la unidad (24h), comprometiéndose a atender el aviso en **menos de 4 horas** desde la recepción del mismo.

El adjudicatario estará obligado a comunicar el plazo previsto de reparación de la unidad. En el caso de que la avería suponga la falta de climatización del edificio por un período superior a los indicados en el párrafo anterior, el adjudicatario estará obligado a suministrar una unidad sustitutiva al **cuarto día natural** desde la notificación de la avería.

- El adjudicatario será el responsable de dotar a la unidad de las medidas que considere necesarias para garantizar su custodia. Así mismo será el responsable de

cualquier accidente o daño que la unidad pueda sufrir durante el período de alquiler, estando obligada a reparar o reponer la unidad ante cualquier circunstancia, en los mismos plazos indicados en los párrafos anteriores.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Se han tenido en cuenta los siguientes Reglamentos y Disposiciones oficiales, sin perjuicio de otras de obligado cumplimiento que sea necesario satisfacer:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios RD1027/2007 y todas sus modificaciones posteriores.
- Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas RD 138/2011 y todas sus modificaciones posteriores.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión RD 842/2002 y todas sus modificaciones posteriores.

4. UBICACIÓN Y PLANO

Se adjunta ubicación de la bancada en el espacio existente entre el edificio de la Facultad de Ciencias y el de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Madrid, 15 de marzo de 2016

EL RECTOR,

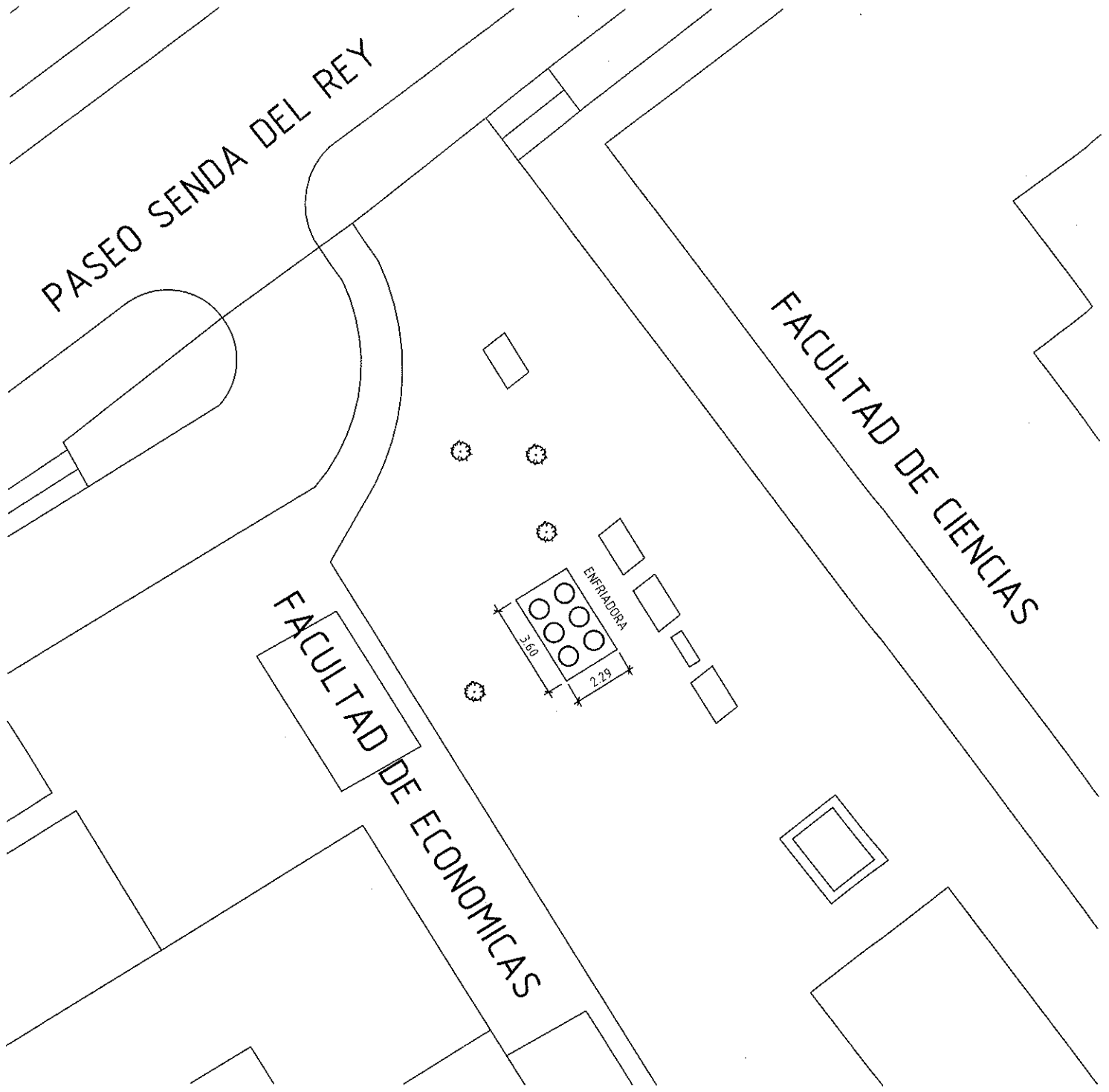
P.D. (Resolución 02/02/16, BOE 04/02/16)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO



Ricardo Mairal Usón





Plano General
Situación de Enfriadora